CONTRATO No. 4600090098 DE 2021
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Julio 2021
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 de Noviembre de 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	WILDER WILER ECHAVARRÍA ARANGO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.798.864
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($168.406.450.280)
ADICIONES:	No aplica
VALOR MAS ADICIONES:	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($168.406.450.280)
DURACIÓN INICIAL:	Veinte (20) Meses
AMPLIACIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Veinte (20) Meses
FECHA DE INICIO:	Siete (07) de Mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	Siete (07) de Enero de 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600090098 de 2021, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Se realiza un contrato interadministrativo de mandato sin representación, entre el Municipio de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, para para ejecución del proyecto de construcción, renovación y recuperación del espacio público del Norte de la ciudad el cual se describe a continuación:

1.1.1 CONSTRUCCIÓN, RENOVACION Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD FASE I

Con este proyecto, se pretende mejorar ostensiblemente la calidad del aire y medio ambiente, la movilidad vehicular y peatonal en el sector nor-oriental, a través de la ampliación y construcción en la construcción del intercambio vial a nivel la calle 77 con la carrera 52, mejoramiento vial de la carrera 51C entre las calles 78 y 82B (incluidas las calle 82 y la 82B entre las carreras 51C y 52, la carrera 52 entre calles 82 C y carrera 53 A), la carrera 53 A-calle 88-carrera 55, desde la calle 82 (cuatro bocas) hasta la calle 92 (Madre Laura) y la calle 92 desde la Asfaltadora Colombia SAS hasta la carrera 55.



Ilustración 1 – Localización componente Construcción, renovación y recuperación del espacio público del Norte de la ciudad fase I

1.1.2 GESTION PREDIAL CARABOBO NORTE

Se pretende realizar acciones administrativas de gestión predial de los inmuebles requeridos para la ejecución de este proyecto, **T**ramo 3A, 45 CBML y aproximadamente 73 predios a adquirir por un área total de lote de 3630,87 m2 y de construcción de

4671,35 m2, Tramo 3B, no es objeto de compra en este componente, puesto que será gestionado a través del componente de Parques del Norte incluido en el presente contrato interadministrativo, Tramo 3C, 34 CBML y aproximadamente 36 predios por adquirir con un área total de lote de 4124,33 m2 y de construcción de 6111,26 m2, este último tramo no están incluidos dentro del alcance presupuestal del presente contrato.



Ilustración 2 – Predios Carabobo 3A para gestión predial

1.1.3 DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN POLÍGONOS PARQUES DEL NORTE

El objetivo principal es la generación de un eje público y ambiental para la integración del corredor del Río Medellín con la actividad urbana y los sistemas estructurantes de Medellín y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá a través de un parque urbano compuesto de espacios públicos de calidad. Justamente, se busca el mejoramiento de la movilidad metropolitana, las infraestructuras, las zonas verdes y el espacio público aledaño, permitiendo implantar usos más adecuados y consecuentes con el medio ambiente, el paisaje, la cultura y la estructura urbana existente (Ver ilustración No. 3)

De la misma manera, se determinó un “polígono priorizado” localizado entre la Calle 100 y la quebrada La Francia. Los estudios y diseños que se realicen dentro de este polígono, deberán elaborarse hasta una fase III de detalle, con las aprobaciones necesarias de los productos elaborados. La Secretaría de Infraestructura Física, podrá priorizar otras zonas dentro del límite del proyecto Parques del Rio Norte, para realizar diseños a fase III.

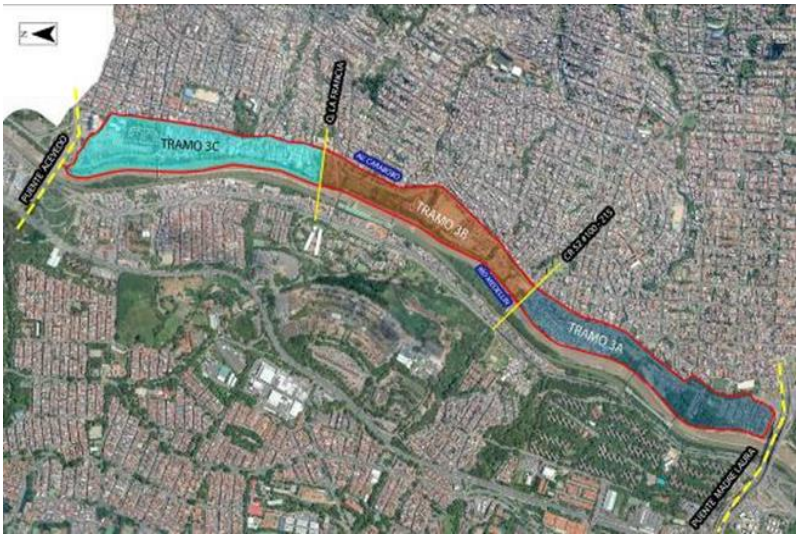


Ilustración 3 – Localización Macro proyecto Parques del Rio Norte



Ilustración 4 – **Localización del Polígono priorizado TRAMO 3B**

1.1.4 PARQUES TRICENTENARIO

Actualmente los parques recreativos pasivos con los que cuenta el barrio, presentan alto deterioro tanto de los sistemas de soporte de la infraestructura para la recreación, como del mismo mobiliario para juegos y actividades físicas, tampoco los andenes de acceso y circulación están acondicionados a los requerimientos normativos actuales que pretenden garantizar una movilidad peatonal universal. Es necesario el mejoramiento integral de estos espacios, altamente usados por la comunidad, tanto las superficies, con materiales seguros para la recreación pasiva, los juegos infantiles, los sistemas de circulación que

garanticen una accesibilidad universal y las zonas verdes que mejoren las condiciones de paisajismo y cuidado de la naturaleza.



Ilustración 5 – Localización de los Parques Tricentenario y senderos peatonales de conexión

1.1.5 GESTIÓN PREDIAL RINCONCITO ECUATORIANO:

Rinconcito Ecuatoriano localizado en la Comuna 7 – Robledo y Comuna 5 – Castilla en la intersección de la Carrera 69 con la calle 73 para lo cual el presente contrato abarcará las gestiones administrativas de gestión predial de los inmuebles requeridos para la ejecución de este proyecto “Intercambios para el corredor Metro de la 80”.

Los predios necesarios son el resultado del diseño definitivo y a detalle de la alternativa 5, aprobada en el comité asesor de movilidad realizado el 1 de diciembre de 2020, diseños que actualmente están en etapa de ejecución. A continuación, se relaciona la alternativa 5 a desarrollar. (Ver ilustración 6)



Ilustración 6 – Alternativa aprobada para ejecución de estudios y diseños definitivos

1.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

1.2.1 Relación de las obligaciones adquiridas por el Contratista EDU con la suscripción del Contrato Interadministrativo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Estructurar y adelantar los procesos de selección, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Los procesos de contratación que adelante LA EDU se realizarán de conformidad con el Manual de Contratación EDU; quien cuenta con un régimen especial de contratación exceptuando del Estado General de Contratación de la Administración pública.	X			Durante el mes de julio la EDU no realizó procesos de selección contractual.
2	Ejercer una vigilancia técnica y administrativa a los contratos derivados del contrato interadministrativo, con el fin de obtener la correcta elaboración de los estudios y su posterior ejecución.	X			Durante el mes de julio la EDU no realizó procesos de selección contractual.
3	Designar el personal técnico y administrativo con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.	X			
4	Coordinar con el Municipio de Medellín durante el comité de seguimiento, y posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato en cual(es), proceso(s), se invertirán los recursos aportados por el Municipio junto con los cronogramas de los procesos de selección y de ejecución de las obras, adicional de los recursos a utilizar para los demás componentes que hacen parte integral del contrato interadministrativo.	X			Los procesos de contratación para el componente de estudios y diseños y ejecución de obras están en proceso de estructuración
5	Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos producto del contrato interadministrativo, y suministrar mensualmente al MUNICIPIO DE MEDELLIN o a su representante una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los componentes que	X			Se realizó conciliación financiera ente los apoyos administrativos y financieros de las dos entidades, encontrándose que toda la documentación de soporte está completa

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación del mismo.				
6	Informar o efectuar a nombre del Municipio de Medellín todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requieran en os pagos o abonos en cuenta, según las normas vigentes sobre la materia, y trasladar los recursos resultantes al Municipio de Medellín conforme a los lineamientos de la Secretaria de Hacienda.	X			Todas las retenciones se encuentran soportadas en los diversos comprobantes de egresos.
7	Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga EL MUNICIPIO DE MEDELLIN por medio de sus representantes.	X			
8	Velar porque los contratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.	X			Para el pago de honorarios a los contratistas por prestación de servicios profesionales, la EDU cumple con los requerimientos de ley.
9	Realizar la supervisión de los diferentes contratos que se celebren para el cumplimiento del alcance del objeto contratado.	X			La EDU designa los profesionales requeridos para la supervisión
10	Velar por el cumplimento de los cronogramas establecidos para la ejecución de los proyectos, para lo cual deberá tener especial cuidado en la selección de los contratistas. Los retrasos ocasionados al presente contrato que sean responsabilidad de terceros, deberán ser sometidos a análisis técnico con los respectivos soportes a fin de tramitar en debido término y forma la adición y/o ampliación correspondiente.			X	Durante el mes de julio la EDU no realizó ningún proceso, por lo tanto no se tienen cronogramas de obras, ni de estudios y diseños. Se hace seguimiento a los cronogramas propuestos por la EDU.
10	Vigilar que los diseños derivados del contrato interadministrativo, cumplan con lo establecido en las diferentes normas nacionales, metropolitanas y municipales, buen sea a través de un tercero contratado o con personal propio de la entidad, según sea necesario.	X			Durante el mes de julio no se ha realizado esta actividad.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
11	Presentar mensualmente a más tardar el quinceavo (15) día calendario del mes siguiente, los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato. Así mismo el supervisor designado por la entidad contratante, autorizará con la correcta presentación de los informes mensuales, y sus correcciones, la factura a la EDU para descontar directamente de los recursos del proyecto el valor de sus honorarios mensuales liquidados con base al presupuesto ejecutado y posteriormente la legalizará en la Secretaría de Hacienda del Municipio.	X			Se han presentado inconvenientes con la entrega de informes mensuales por parte de la EDU, los cuales se han ido subsanado paulatinamente, en el presente informe se presenta un cuadro con el avance de presentación, revisión y visto bueno
12	Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	X			
13	Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Municipio de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Municipio no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
14	Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante a más tardar el quinceavo (15) día calendario del mes, las respectivas Cuentas de Cobro de honorarios contra ejecución financiera.	X			
15	Mantener indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	X			
16	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen	X			
17	Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas	X			
18	Presentar los informes, la documentación y la información que requiera el Municipio o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz, completa y precisa, que se genere del contrato interadministrativo o de los contratos celebrados con ocasión del mismo.			X	Durante el mes de julio no se han presentado solicitudes.
19	Vigilar que las ejecuciones físicas, los estudios y diseños derivados del contrato interadministrativo, cumplan con lo establecido en las diferentes normas nacionales, metropolitanas y municipales, bien sea a través de un tercero contratado o con personal propio de la entidad, según sea necesario			X	Durante el mes de julio se está en proceso de estructuración.
20	Tramitar los distintos permisos, aprobaciones y licencias para las ejecuciones físicas, los estudios y diseños ante los diferentes secretarías y entidades correspondientes (Área Metropolitana del Valle de Aburra, Departamento Administrativo de Planeación , Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Secretaría de movilidad,	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	Empresas Públicas de Medellín, Secretaría de Gestión y Control Territorial, ISVIMED, Secretaría de Suministros y Servicios, INDER, Secretaría de Medio Ambiente y Curadurías urbanas si es del caso, entre otras).				
21	Entregar a satisfacción la información financiera, contable y de contratación en los formatos que establezca el Municipio de Medellín a requerimiento de esta Entidad o de cualquier organismo de control.	X			La información financiera ha sido revisada y se han realizado observaciones desde el Municipio para la presentación de la información, que han sido subsanadas
22	Garantizar la entrega de la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del MUNICIPIO, de manera oportuna, suficiente y completa.	X			
23	Informar al Supervisor del contrato interadministrativo, el avance de las diferentes etapas de los procesos de selección y/o productos.	X			
24	La EDU deberá comunicar al MUNICIPIO las circunstancias sobrevinientes que puedan determinar la modificación y/o terminación del contrato interadministrativo.			X	
25	Garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato interadministrativo.	X			
26	Designar los representantes del comité de seguimiento, participar en el mismo y firmar sus actas.	X			
27	La EDU debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato interadministrativo, se den los respectivos créditos o menciones al MUNCIPIO, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante contrato administrativo con la EDU por tal razón la imagen del MUNICIO debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	informativos que se desarrollen o utilicen.				
28	Abrir archivos de los procesos contractuales que inicia con ocasión del contrato interadministrativo, garantizando la custodia de la información de manera organizada, follada y completa en los términos y plazos a que se refiere la ley general de archivo o Ley 594 de 2000.	X			
29	Para la liquidación del contrato interadministrativo, la EDU, deberá hacer entrega al Municipio de Medellín, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo.			X	
30	Exigir en los contratos que celebren derivados del contrato interadministrativo, las garantías de conformidad con lo establecido en la Ley, establecidos como beneficiarios y asegurados al MUNUCIPIO DE MEDELLIN y/o EDU. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	X			
31	Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos Municipales.	X			
32	Tramitar los distintos permisos, aprobaciones y licencias que apliquen ante los diferentes secretarías y entidades correspondientes				
33	En los contratos que celebre la EDU derivados del contrato interadministrativo, pactará, cláusula penal, contemplando que en caso de que se aplique las cláusulas en sede judicial, reintegrar este dinero al Municipio de Medellín. Si para el momento en el que se obtengan dichos recursos, el plazo del contrato ya ha vencido, dicho valor deberá ser reintegrado al Municipio de Medellín, sin embargo, el contrato podrá			X	Para el presente periodo la EDU no ha celebrado contratos.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	liquidarse, aunque este en curso el proceso judicial, estipulando que en caso de que la sentencia imponga la multa o clausula penal la EDU deberá reintegrar este dinero al Municipio de Medellín.				
34	Destinar la totalidad de los recursos a administrar que reciba del Municipio de Medellín, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del contrato, desagregando la inversión.	X			
35	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre el cumplimiento de los productos, cuando éstos presente deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello.			X	
36	El Procedimiento que se adopte para la selección de los contratistas deberá siempre considerar la aplicación de los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones siempre en beneficio de los intereses del MUNICIPIO y de la calidad del proyecto encomendado.	X			
37	Suscribir junto con el MUNICIPIO las actas de inicio y liquidación del contrato interadministrativo.	X			Esta suscrita el Acta de inicio
38	La EDU deberá informar oportunamente al Municipio de Medellín, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y demandas que se presente con ocasión de los contratos que celebre derivados del contrato interadministrativo y de sus actas de ejecución, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones, acompañado del informe técnico y del concepto jurídico de la EDU sobre el asunto a la Secretaria General del Municipio de Medellín, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del			X	Durante el mes de julio no se adelantaron conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	Comité de Conciliaciones del MUNICIPIO.				
39	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X			
40	Deberá exigir a los subcontratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas de diseño y la guía de manejo socio-ambiental, acatando el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y/o la normativa que le aplique, previa aprobación de la supervisión.			X	
41	La EDU deberá exigir a los contratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas de diseño y ambientales.	X			
42	La EDU deberá establecer las cantidades de obra, presupuestarlas con sus respectivos APU y programar la ejecución al detalle necesario para el montaje de su proceso y posterior adjudicación para la construcción. Respaldar las cantidades de obra con memorias escritas y gráficas a partir de la planimetría de diseño.			X	En el periodo no se contempla la realización de esta actividad
43	Liquidar o realizar el cierre oportunamente de los contratos que se requieran según el Manual de Contratación de la EDU y que se hayan suscrito dentro del marco de este contrato.			X	Para el periodo no aplica
44	Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros producto de los recursos desembolsados para la ejecución del contrato, de acuerdo a las políticas internas del municipio de Medellín.	X			
46	Coadyuvar al Municipio de Medellín, en				

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del presente contrato interadministrativo, a través de la presentación de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.			X	
47	Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo, cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio	X			
48	En relación con la ejecución de la obra y la labor de la interventoría, se deberá mantener informado al Supervisor del contrato interadministrativo, sobre los detalles de ejecución de ambos contratos, como: dificultades durante la construcción de obra, solicitudes de adiciones, ampliaciones, modificaciones y en general, deberá informarle de cualquier aspecto relacionado con los contratos.	X			

1.2.2 Relación de las obligaciones de la Supervisión ante el Contrato Interadministrativo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
a	Exigir el cumplimiento del Contrato Interadministrativo y en especial verificar que se cumplan las obligaciones pactadas.	X			En términos generales la EDU ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo
b	Solicitar a la EDU la información, documentos o aclaraciones que considere necesarias en relación con el desarrollo del Contrato Interadministrativo y con el informe final.	X			Entre la supervisión de la SIF y la coordinación de la EDU se mantiene comunicación fluida para el manejo de la información.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
c	Informar sobre cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del Contrato Interadministrativo.			X	Durante el mes de julio no se presentaron irregularidades en el desarrollo del Contrato Interadministrativo.
d	Aprobar los informes mensuales y final de ejecución del Contrato Interadministrativo.	X			Se realizaron observaciones a los informes presentados por la EDU, las cuales han sido resueltas paulatinamente
e	Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo.			X	
f	Verificar que la EDU cumpla con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social y Parafiscales, del personal que tenga que ver con el Contrato Interadministrativo, dejando constancia de este hecho.	X			Se verifican las planillas de pagos al sistema de Seguridad Social y Parafiscales, del personal contratados por la EDU por prestación de servicios que tenga que ver con el Contrato Interadministrativo. Respecto a la seguridad social y parafiscales de los contratos de obra e interventoría, en el informe mensual.
g	Hacer seguimiento a los procesos que adelante la EDU para la selección de los contratistas.	X			Durante el mes de julio, la EDU no inició procesos para la selección pública de contratistas, pero se realiza la revisión de las hojas de vida del personal que ingresa.
h	Dar respuesta ágil y oportuna a las solicitudes de aprobación que realice la EDU, respecto de los gastos a efectuar y de los cambios presupuestales entre los componentes.			X	Durante el mes de julio, la EDU no presento solicitudes relacionadas con los gastos a efectuar y de los cambios presupuestales entre los componentes.

1.3 REGISTRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA

El contratista EDU hizo entrega del informe mensual de los meses de mayo, junio y julio mediante correo electrónico el día 24 de agosto de 2021, para revisión por parte de la supervisión; actualmente se encuentran en etapa de ajustes solicitados por la supervisión del contrato, para ser radicados oficialmente.

A la fecha de corte del informe, no se han genera ni entregado más productos.

1.4 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

Con relación al porcentaje de programación de obra, se puede apreciar que existe una diferencia del avance real versus el programado de 2%, esto se debe a algunas demoras iniciales en la contratación del personal por parte de la EDU, actualmente el equipo de diseños realiza avances en los imaginarios, recorridos iniciales y estructuración de las fichas técnicas para adelantar los procesos de contratación de topografía y estudios técnicos y la idea básica de los 6 parques de tricentenario, en parques del Rio Norte se adelanta la gestión para la contratación del consultor con el fin de iniciar los diseños arquitectónicos; en Carabobo Norte se adelantan la gestión para actualizar el trámite de aprovechamiento forestal.

A continuación se presenta el avance general de ejecución físico programado vs el avance físico real (ejecutado), con corte al mes del presente informe

Avance físico contrato interadministrativo



Se presenta además, el porcentaje de ejecución financiera acumulado programado vs el real, como se muestra a continuación:

Avance financiero contrato Interadministrativo



1.5 INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS POR PROYECTOS

Durante el periodo se han realizado las siguientes actividades técnicas por parte del contratista, para cada uno de los proyectos que componen el contrato, como se describe a continuación:

1.5.1 PARQUES TRICENTENARIO

Durante el mes de julio de 2021, se adelantó la intensión de diseños para idea básica de los seis (6) parques, incluyendo el adicionado por el cliente mediante recorrido del 18 de junio.
El día 07 de julio de 2021, se recibió por parte del DAPM, el concepto normativo del proyecto, el cual el equipo de diseño procedió a revisar, sin encontrar dificultades o situaciones diferentes a las ya analizadas en la revisión normativa precontractual.
El día 07 de julio, el equipo de diseño realizo un recorrido por los seis (6) parques, con el fin de extractar datos que permitieran alimentar las encuestas del Sistema de Gestión de Espacio Público (SGEP), solicitado por la SIF, como producto del contrato interadministrativo.
El día 29 de julio se envía a la coordinación del contrato interadministrativo, una presentación de avance del componente de diseño, para el comité de seguimiento con el cliente.

- **Reuniones**

 - **02/07/2021** Reunión de Seguimiento del contrato interadministrativo. Equipo EDU
 - **06/07/2021** Reunión de Seguimiento del contrato interadministrativo. Equipo EDU
 - **12/07/2021** Acompañamiento al equipo social en la reunión con la JAL y la administración de la unidad residencial. Equipo EDU-JAL-Administración Unidad Residencial
 - **13/07/2021** Reunión de Seguimiento del contrato interadministrativo. Equipo EDU
 - **16/07/2021** Reunión de trabajo con el equipo de diseño. Equipo EDU
 - **19/07/2021** Revisión de cronograma de actividades del contrato interadministrativo. Equipo EDU
 - **22/07/2021** Reunión de Seguimiento del contrato interadministrativo. Equipo EDU
 - **27/07/2021** Reunión de Seguimiento del contrato interadministrativo. Equipo EDU
 - **28/07/2021** Reunión de trabajo con el equipo de diseño. Equipo EDU

- **28/07/2021** Acompañamiento al equipo social en el primer taller de imaginarios. Equipo EDU-Comunidad
- **30/07/2021** Reunión de trabajo con el equipo de diseño. Equipo EDU

Recorridos

- **07/07/2021** Recorrido por los parques de tricentenario con el objetivo de realizar las encuestas del Sistema de Gestión del Espacio Público (SGEP), solicitado por la SIF. Equipo EDU
- **07/07/2021** Recorrido por los parques de tricentenario con el objetivo de indicarle al equipo consultor, que realizara las topografías, las áreas priorizadas para el levantamiento. Equipo EDU-Contratista de topografía

1.5.2 CONSTRUCCIÓN, RENOVACION Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD FASE I

- **Verificación y superposición de trámites forestal.** Se realiza un recorrido en el Sector Intersección Calle 77 y el Tramo 1A, con el equipo Forestal y la SIF, para comprobación de colisiones en relación a levantamientos arbóreos antecedentes, diseño urbano definitivo y diseños geométricos viales definitivos. Su propósito fue validar la actualidad del entorno forestal actualizado y la detección de nuevos individuos e inconsistencias que den solución al trámite surtido con el ANLA, Se hace una entrega de los *shape* de verificación forestal al equipo forestal, quedando ellos con el compromiso de hacer devolución de una fuente única de inventario Forestal.



Ilustración 7 - Archivo QGIS_ Limite de intervención, Arboles Tramite ANLA, Arboles Topografía _Sector Intersección Calle 77

- **Revisión preliminar de los diseños de redes y estructuras**. Aprestamiento para su verificación de georreferencias y nivel de completitud para el modelamiento 3d. Se reciben capas de información por parte de estructuración y se revisa su contenido para determinar la aptitud de modelamiento de las mismas y para evidencias faltantes de información. Mediante esta se solicitan las plantas de muros como parte de los elementos indispensables de modelamiento.



Ilustración 8 - Archivo DWG_ Alcantarillado Tramo 1A

1.5.3 DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN POLÍGONOS PARQUES DEL NORTE

Contratación y legalización de diseños urbanísticos y arquitectónicos del proyecto Parques del Rio Norte y del personal de apoyo desde la EDU, donde se avanzó la revisión y aprobación para el contrato del arquitecto Sebastián Monsalve Gómez, el cual ya se encuentra en trámite de pólizas.

Apoyo normativo con la subgerencia de estructuración de proyectos EDU, donde se solicitan los determinantes específicos normativos para la formulación del proyecto Parques del Rio Norte ante el Departamento Administrativo de Planeación – DAP. El oficio preliminar de respuesta se recibe y se encuentra en revisión.

Reunión con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de presentarles el proyecto Parque del Río Norte y su alcance, para articular los proyectos actuales y futuros del AMVA con la propuesta de PRN

Presentación PPT de avances para el comité primario del proyecto con el cliente SIF, para el día 28/07/2021. Se presentan avances en cuanto a diagnóstico inicial del plan maestro Parques del Río, así como la posible propuesta de reasentamiento de vivienda para el asentamiento el SINAI.

Actividades desarrolladas en el periodo

- Reunión PRN con AMVA 13/07/2021
- Comité primario PRN – EDU 13/07/2021
- Comité primario PRN – EDU 22/07/2021
- Comité primario PRN – EDU 27/07/2021

1.5.4 GESTIÓN PREDIAL RINCONCITO ECUATORIANO

Se llevó a cabo un estudio de títulos exprés en 120 matrículas inmobiliarias reales, obteniendo los siguientes resultados:

RELACIÓN DE PREDIOS	
PREDIOS CON MATRICULA INMOBILIARIA	**N°**
Con matricula ficticia	3
Sin gravámenes ni limitaciones	64
Con gravámenes y/o limitaciones	56
TOTAL PREDIOS	**123**

RELACIÓN LIMITACIONES	
LIMITACIONES AL DOMINIO	**PREDIOS**
Embargos	6
Hipotecas	14
Hipoteca y embargo	4
Hipoteca y usufructo	4
Hipoteca, embargo y demanda de pertenencia	1
Demandas inscritas	5
Afectación a vivienda familiar	3
Fideicomiso	3
Leasing habitacional y comodato	1
Usufructos	13
Usufructo e hipoteca	2
TOTAL	**56**

RELACIÓN / PROPIETARIOS	
PROPIETARIOS	**PREDIOS**
Único Propietario	86
Más de un propietario	34
TOTAL	**120**

De los predios con único propietario es importante precisar, que se tienen 48 predios saneados, es decir; sin limitaciones ni gravámenes, 8 con constitución de usufructos, 2 con fideicomisos, 1 con leasing habitacional, 5 con demandas inscritas, 2 con afectación a vivienda familiar, 5 con embargos y 15 con hipoteca.

Referente a los predios con más de un propietario tenemos que 14 predios están saneados, es decir, sin limitaciones ni gravámenes, 7 usufructos, 1 fideicomiso, 1 con afectación a vivienda familiar, 1 con embargo y 8 con hipoteca.

Para el estudio de título de las 123 matrículas inmobiliarias, que conforman el polígono, se han solicitado escrituras públicas y copia de providencias judiciales, tal como se relaciona en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIÓN / PREDIO	**N°**
Solicitadas	163
Recibidas Parcialmente	3
Recibidas totalmente /Listas para estudio	79
Pendientes por recibir de las Notarías	64

- Nos encontramos consolidando las escrituras recibidas, para completar los documentos necesarios para el estudio de títulos.
- Está pendiente el estudio de títulos de las matriculas ficticias

1.6 ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Con una periodicidad quincenal y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se vienen realizando los comités de seguimiento a la ejecución del contrato; en la siguiente tabla se presenta el consolidado de los comités realizados hasta el mes de julio de 2021:

Acta No.	**Fecha de comité**
3	30/07/2021

1.7 CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS Y EPP

A continuación se presenta el formato de verificación mensual de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para Contratistas, implementado por el contratista para evidenciar el cumplimiento con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

VERIFICACIÓN MENSUAL
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

Nombre del contrato o convenio con la SIF:	**4600090098-2021**	**Nombre del Contratista**	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU**			
Objeto de contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD					
Nombre del Responsable	Paula Andrea Palacio Garcés					
Fecha de verificación :	Julio 2021	**Licencia en SST del responsable de SST**	**S2019060145278**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)**		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**	**SEGUIMIENTO**
	SI= 5 - 3	**NO= 0**	**NA= 5**					
El contratista tiene afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda a todos sus trabajadores. (Se debe verificar el pago por el periodo trabajado)	**5**			El personal de la EDU asociado al proyecto cuenta con la afiliación a la seguridad social vigente y es entregada mes vencido con la cuenta de cobro, la planilla del mes de junio es entregada en el mes de julio.				
El personal cuenta con inducción en SST, para el contrato especifico (Según las normas y entrenamiento para el oficio). Y la respectiva evaluación.	**3**			Se ha realizado parcialmente	Realizar la inducción en SST de todo el personal contratista	Área SST	15/08/2021	
Se cuenta con examen médico de ingreso, periódico para el cargo a ocupar realizado por un profesional competente.	**5**			El personal asociado al proyecto cuenta con el examen médico de ingreso, para la respectiva contratación. Esta documentación puede ser consultada en el área de contratación de la entidad. Se anexa registro.				

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cuando deba ejecutar tareas de alto riesgo Alturas, se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dich actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natu que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el minis En caso de actividades de alturas se debe co con el certificado de aptitud médica para dich actividad.			**5**	El personal contratista administrativo de la EDU, no realiza trabajos de alto riesgo				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Soldadura, Espacios Confinados, Eléctricos) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad. En caso de actividades de espacios confinados se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.			**5**	El personal contratista administrativo de la EDU, no realiza trabajos de alto riesgo				
Solicitar registro de entrega de EPP. Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar (Ficha técnica del fabricante o proveedor).			**5**	El personal contratista administrativo de la EDU, es responsable de adquirir los elementos de protección que requiere para sus actividades laborales.				
Cuenta con contrato laboral y fotocopia de la cédula. Nota: No se permitirá la subcontratación a través de cooperativas, empresas temporales, o personas naturales	**5**			El personal asociado al proyecto cuenta con la documentación legal para la respectiva contratación. Esta documentación puede ser consultada en el área de contratación de la entidad. Se anexa registro.				
Verificación de ejecución del contrato								
Realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	**5**			El personal de la EDU, asociada al proyecto no reporta hasta la fecha accidentes ni incidentes de trabajo. Igualmente esta condición se audita en el personal contratista e interventoría.				
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	**5**			El área de SST de la EDU, está conformada por dos profesionales, un tecnólogo, todos con licencia en SST vigente, emitida por la seccional de salud de Antioquia.				

Matriz de Peligros actualizada que identifique los peligros y riesgos relacionados con la tarea a realizar, su valoración y control implementado.	**5**			La matriz de riesgos de la EDU, se encuentra actualizada y socializada con todo el personal de acuerdo a los riesgos expuestos. Este documento se encuentra en la plataforma electrónica de la EDU, para su consulta. Se anexa registro.				
Realiza seguimiento al cronograma o plan anual de actividades de seguridad y salud en el trabajo (debe incluir actividades de control para los riesgos prioritarios) y encontrarse acorde y aplicable para las actividades desarrolladas en el contrato)	**5**			El SG SST de la EDU, tiene el plan de trabajo anual, en el cual se relaciona las actividades específicas de los riesgos prioritarios. . Este documento esta revisado por la ARL SURA, y se encuentra en la plataforma electrónica de la EDU, para su consulta.				
Cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y este se encuentra publicado en lugares visibles en donde los trabajadores lo identifiquen fácilmente en la obra.	**5**			El reglamento de Higiene y seguridad está publicado.				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra. Se realiza el análisis estadístico.			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
Se cuenta con control adecuado de vehículos que ingresan a la obra (Seguridad social, soat, licencias de operación según aplique)			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
Asiste a las actividades convocadas por la alcaldía en el tema de SST.			**5**					
Los frentes de Obra cuentan con orden y aseo de manera adecuada			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
El programa de inspecciones de seguridad definido según los riesgos prioritarios (Maquinas, herramientas, materiales, equipos, instalaciones locativas, equipo de protección personal), se define e implementa en la obra.			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
El programa de mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos que se usan en desarrollo del contrato, se implementa de manera adecuada.			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				

Están señalizados y rotulados los recipientes que contienen sustancias o productos químicos incluyendo los envases donde se realicen transvases y se tiene establecido e identificar un sitio de almacenamiento seguro para los mismos.			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
Si requiere el uso de sustancias químicas, deberá Mantener disponibles las Fichas Técnicas u Hojas de Seguridad de las Sustancias o Productos Químicos. Y el respectivo registro de uso y manipulación.			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
Las condiciones de seguridad para el almacenamiento de líquidos inflamables (gasolina y ACPM), es suficiente y adecuado y cuenta con la matriz de compatibilidad.			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
El plan de emergencia para el proyecto cumple con lo requerido (se evidencia la capacitación de la brigada, procedimientos en caso de emergencia, señalización adecuada, etc.)			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
Se tiene el registro de la socialización al personal del plan de emergencia			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
Las conexiones eléctricas, cuenten con protección y están debidamente instaladas.			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
Cuentan con botiquín de primeros auxilios dotado de acuerdo a los riesgos y la cantidad adecuada.			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
En la obra el contratista tiene el control de los extintores y están ubicados estratégicamente de acuerdo con la obra.			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas								
Existen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias, firmados. Se cuenta con el registro del personal según actividad a realizar.			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
Cuenta con la capacitación, entrenamiento y certificación de las personas que realizan tareas de alto riesgo: Para trabajos en alturas y espacios confinados capacitación y concepto de aptitud médica según			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				

Resolución 1409 de 2012.								
Los equipos y EPP para las tareas de alto riesgo, están certificados y cumplen con lo establecido en la Norma. Realizan inspecciones.			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
Cuenta con el programa de protección contra caídas y lo implementa.			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
Los andamios o estructuras para trabajar en alturas estén en perfecto estado de seguridad; anclados sobre una superficie sólida y segura y que estén certificados.			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
Actividades post retiro de personal								
Cuentan con paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal			**5**	No se han iniciado las obras actualmente				
Puntaje Obtenido			***0***					

PUNTAJE FINAL	**158**	**PTOS**	**PORCENTAJE FINAL**	**98,75%**	**%**	**CONVENCIONES** > 80%OPTIMO ENTRE 50-80 % MEDIO < 50% NO CUMPLE

Nombre del Supervisor	**Nombre del Contratista o Responsable** **Paula Andrea Palacio Garcés**
cc **firma**	**cc** Paula Andrea Palacio G. **firma:**
Fecha de Creación : 16/07/2021	

1.8 INFORME ACTIVIDADES AMBIENTALES

Las actividades realizadas por el ingeniero ambiental contratado por la EDU a la fecha fueron:

- Participación en reuniones de encuadre para el desarrollo del convenio tanto a nivel interno como con la SIF.
- Realización de visitas de reconocimiento a Parques Tricentenario y Carabobo tramo 1 para identificar desde el componente ambiental las condiciones actuales del territorio.
- Revisión del estado actual de los permisos ambientales del proyecto Carabobo.

1.8.1 CARABOBO NORTE

El profesional ambiental revisó la información existente asociada a los trámites para la ejecución de este proyecto y programó reunión con funcionarios del ANLA para verificar algunos de los trámites de ocupación de cauce que fueron desistidos por la autoridad ambiental.

1.8.2 PARQUES TRICENTENARIO

Se realizó visita de reconocimiento y se dio inicio al proceso de caracterización ambiental.

1.8.3 PARQUES DEL RIO NORTE

- El profesional ambiental realizó recorrido de reconocimiento.

- Desde el apoyo ambiental de la Secretaria se realizó visita conjunta con el profesional ambiental a Parques de Tricentenario y primer tramo de Carabobo, se realizó reunión de encuadre donde se aclaró que se requiere hacer caracterización ambiental para los proyectos de Parques del Rio Norte y Parques Tricentenario, que son los proyectos que se van a diseñar y que deben tener en cuenta esta línea base para sus propuestas urbanas, aclarando que dicha caracterización no es requerida para el proyecto de Carabobo, pues este ya está para fase de ejecución

- Se solicitó revisar y actualizar el inventario forestal del tramo 1 de Carabobo, pero este mes todavía no se contaba con profesional forestal en el convenio.

- Se solicitó por parte de la SIF elaborar un cronograma de los asuntos ambientales, vinculado al cronograma general del proyecto para poder hacer un control adecuado de las actividades ambientales.

1.9 INFORME ACTIVIDADES SOCIALES

- Durante el mes que se reportaron las actividades adelantadas por la EEDU, se pudo verificar que la entidad no contaba con el número de profesionales del área social requeridos en el contrato.

- Se pudo verificar por parte de la supervisión que el área social de la EDU realizó recorridos en las zonas de intervención de los diferentes proyectos que enmarcan el contrato interadministrativo, con el fin de conocer el territorio y su contexto.

- La EDU realizó la entrega de la versión 1 de la Estrategia social y comunicacional del contrato, la cual fue revisada por los profesionales del equipo social de la Secretaría de Infraestructura y devuelta con observaciones para que se realizaran los ajustes correspondientes.

- El equipo social de la EDU hizo entrega de la versión 1 del cronograma y ejecución presupuestal del área social, sin embargo desde la SIF se solicitó el ajuste y claridades en las acciones a desarrollar durante la ejecución del proyecto, principalmente en fechas y los costos de cada una de ellas.

1.9.1 CARABOBO NORTE

Actividades Realizadas desde el componente Social de la Supervisión.

- Recorridos de identificación del polígono a intervenir

- Revisión del anexo técnico 1 del contrato

- Reunión del equipo social (SIF- EDU)

- Revisión de informes semanales

- Supervisión y acompañamiento en el cumplimiento de las actividades propuestas semanalmente

- Participación en los comités de seguimiento del contrato

Las actividades realizadas desde el componente social de la EDU fueron:

- Reunión de articulación con la Subsecretaria de Espacio Publico

- Identificación y caracterización de las organizaciones de base territorial, líderes y escenarios de participación

- Inicio del inventario de zócalos

- Recorridos de identificación

1.9.2 PARQUES DEL RIO NORTE

El profesional vinculado por la EDU para la adquisición de predios de Parques del Río Norte realizó la revisión de los requerimientos definidos en la Política Pública de Protección a Moradores - Acuerdo No. 145 de 2019.

1.9.3 TRICENTENARIO

- Se desarrolló socialización del proyecto con JAL C5, JAC Tricentenario y líderes comunitarios, donde se contextualizó acerca del proyecto y se enfatizó en la intervención a realizar en algunos parques del barrio Tricentenario. Los presentes acogen satisfactoriamente la propuesta presentada y ofrecen su apoyo para el proceso que se inicia.

- Se realizó reunión con los profesionales sociales de la EDU y de la SIF, profesionales técnicos de la EDU, con el fin de dar a conocer el documento de la estrategia social y comunicaciones de Parques Tricentenario, y generar retroalimentación.

- Se realizó reunión de articulación con los profesionales de la subsecretaría de Espacio Público, dando a conocer el proyecto a ejecutar y las zonas específicas a intervenir, con el fin de contar con el acompañamiento en los sectores.

- se generan espacios con diferentes actores de la comunidad con el fin de recoger información básica para el diagnóstico social del barrio Tricentenario.

- Se realiza el primer taller de imaginarios con la comunidad del barrio Tricentenario, con el fin de trabajar en los imaginarios de 2 de los parques a intervenir. Se obtuvo una convocatoría exitosa, con una importante participación de la comunidad. Generando los insumos para iniciar la idea base del diseño.

- Se realizó reunión con la Junta Administradora Local, en las instalaciones del Mas Cerca de Castilla, donde se presentó por parte del área de diseño de la EDU, los alcances que tendra el proyecto. Se contó con la participación de los profesioanles sociales de la Secretaría de Infraestructura Física.

- **Reuniones**

 - **02/07/2021** Reunión de Seguimiento del contrato interadministrativo. Equipo EDU.
 - **06/07/2021** Reunión de Seguimiento del contrato interadministrativo. Equipo EDU.
 - **12/07/2021** Acompañamiento al equipo social en la reunión con la JAL y la administración de la unidad residencial. Equipo EDU-JAL-Administración Unidad Residencial.
 - **13/07/2021** Reunión de Seguimiento del contrato interadministrativo. Equipo EDU.
 - **16/07/2021** Reunión de trabajo con el equipo de diseño. Equipo EDU.
 - **19/07/2021** Revisión de cronograma de actividades del contrato interadministrativo. Equipo EDU.
 - **22/07/2021** Reunión de Seguimiento del contrato interadministrativo. Equipo EDU.
 - **27/07/2021** Reunión de Seguimiento del contrato interadministrativo. Equipo EDU.
 - **28/07/2021** Reunión de trabajo con el equipo de diseño. Equipo EDU.
 - **28/07/2021** Primer taller de imaginarios. Equipo EDU-Comunidad.
 - **30/07/2021** Reunión de trabajo con el equipo de diseño. Equipo EDU.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las características del Contratista, a continuación, se registran los datos de la Certificación firmada por el Representante Legal, con respecto a la validación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06.07.2021	durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento	WILDER WILER ECHAVARRIA ARANGO Gerente General

Tal y como se evidencia a continuación:

edu
Empresa de Desarrollo Urbano

Carrera 49 Nº 44-94 Parque San Antonio
Medellín - Colombia
Línea única de atención: (+57 - 4) 576 7630
institucional.edu@edu.gov.co
@EDUMedellín / www.edu.gov.co

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU con NIT 800.223.337-6, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Medellín, Julio 06 de 2021

WILDER WILER ECHAVARRIA ARANGO
Gerente General

LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO
Contador

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín.**

Durante el periodo objeto de supervisión, el contratista ha desarrollado los siguientes contrataciones

CONTRATISTA	NO. CONTRATO	OBJETO
FRANCISCO LUIS FRANCO MUNERA	C-268-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACION, ORIENTACION, CONTROL Y ASISTENCIA
LAURA VIVIANA OCAMPO GIL	C-277-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ARQUITECTONICO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
CAMILA POSADA ZAPATA	C-278-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ARQUITECTONICO DE LOS CONTRATOS
JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO	C-279-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACION, ORIENTACION, CONTROL Y ASISTENCIA
ISABEL CRISTINA ESCOBAR VILLEGAS	C-280-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA
YULI NATALIA YEPES FRANCO	C-281-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL COMPONENTE SOCIAL DE LOS
DANIEL ALBERTO PEÑA OSPINA	C-282-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ARQUITECTONICO DE LOS CONTRATOS
JOSE MANUEL VELEZ GONZALEZ	C-283-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS
ALEJANDRO GOMEZ FRANCO	C-284-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL Y ESTANDARIZACIÓN
ETNA LORENA ESPINOSA HINCAPIE	C-285-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER JURIDICO PREDIAL EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
JUAN FELIPE PRADA CLAROS	C-291-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ARQUITECTONICO EN ACOMPAÑAMIENTO DE OBRA - MODELACIÓN DE
NANCY YANETH MORALES RESTREPO	C-10924-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO REQUERIDOS EN EL MARCO DEL
BEATRIZ GLADYS GOMEZ GARCES	C-295-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CONTRATISTA	NO. CONTRATO	OBJETO
ALEJANDRO MARIACA TORO	C-296-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL
OSCAR MAURICIO ECHEVERRI LONDOÑO	C-309-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PREDIADOR PARA EL APOYO EN LA
JAZMIN ALINA PARRA RIOS	C-313-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO COMO PRESUPUESTADOR DE LOS
LAURA CAROLINA GUTIERREZ GIRALDO	C-314-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ARQUITECTONICO EN ACOMPAÑAMIENTO DE OBRA - MODELACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
CARLOS ANDRES MUñOZ GOMEZ	C-315-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS
KATHERINE ROJAS GOMEZ	C-316-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMIN
LAURA ISABEL GONZALEZ NANCLARES	C-317-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SARA CATALINA URREA VELEZ	C-318-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS
DIEGO ANDRES CASTRILLON OROZCO	C-319-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PREDIADOR PARA EL APOYO EN LA
EMPERATRIZ ZAPATA FLOREZ	C-320-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS
CAROLINA RAMIREZ ZULETA	C-326-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS
LUISA FERNANDA CAMPO URREA	C-327-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DOCUMENTAL PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE
JOHAN SEBASTIAN CIRO CIRO	C-328-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS
JHARSYN EMIGDIO PARRA ARIAS	C-333-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL COMPONENTE SOCIAL DE LOS
DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ALZATE	C-335-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMIN

CONTRATISTA	NO. CONTRATO	OBJETO
BEATRIZ ALEIDA GIRALDO HENAO	C-336-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL COMPONENTE SOCIAL DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LOS CONTRATOS SUSC
WILFRED LEOPOLDO BURGOS BENITEZ	C-337-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LIDER TECNICO PREDIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS
JENNY MARCELA TABARES ALONSO	C-338-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL
SERGIO ANDRES CORREA BUITRAGO	C-340-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y COMUNICACIONALES DE
UNION TEMPORAL SYC	-	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, COMUNIDAD INTERVENIDA POR LOS DIFERENTES PROYECTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE
NEXT SECURITY S.A.S.	-	ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y OTROS, PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD.
CPT EXPRESS	-	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN (SOLUCIÓN DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS NECESARIOS PARA COPIA, ESCANEO E IMPRESIÓN) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS D
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU	-	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 90098 DE 2021 ZONA NORTE
SEBASTIAN MONSALVE GOMEZ	-	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE PARQUES DEL RIO Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO URBANISTICO, PAISAJISTICO Y ARQUITECTONICO PARA

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son:**

Durante el periodo objeto de supervisión, no se han adquirido bienes que requieran marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

Durante el periodo objeto de supervisión, no se han realizado modificaciones contractuales.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:**

Con el fin de iniciar la ejecución del contrato, la Administración Municipal, el 27 de abril designo la supervisión del contrato a las siguientes personas:

Supervisor	**Componente**	**Novedad**	
		Ingreso	**Sustitución**
Diego Armando Angulo Pitalua	Supervisor Principal	X	
Carlos Alberto Muñoz Montoya	Supervisor Suplente	X	

El 29 de abril, se modificó la supervisión suplente, quedando la misma de la siguiente manera:

Supervisor	**Componente**	**Novedad**	
		Ingreso	**Sustitución**
Diego Armando Angulo Pitalua	Supervisor Principal		
Carlos Alberto Muñoz Montoya	Supervisor Suplente		X
Gabriel Jaime Cardona Londoño	Supervisor Suplente	X	

Para el 10 de mayo del 2021, se modificó la supervisión del mismo, incluyendo los siguientes cambios:

Supervisor	**Componente**	**Novedad**	
		Ingreso	**Sustitución**
Leon Jairo Mejía Orozco*	Supervisor Principal – Gestión Predial	X	
Diego Armando Angulo Pitalua	Supervisor Principal		
Gabriel Jaime Cardona Londoño	Supervisor Suplente		
Apoyos	**Componente**	**Componente**	**Componente**
Daniela Arbelaez Duque	Financiero, contable y administrativo	X	
Sebastián Arboleda Álzate	Jurídico	X	
Claudia María Osorio Grajales	Técnico – SIF	X	
Jenyfer Botero Agudelo	Técnico – SIF		
Marlon Andrés Mesa Sierra	Técnico – SIF		
Julian David Rendón Montoya	Técnico – SIF		
Gloria Patricia Garcés Mejía*	Técnico – SSS – Gestión Predial		
Elkin Andrés Patiño Pérez*	Técnico – SSS – Gestión Predial		
Diana del Carmen Correa Valle*	Administrativa y financiera – SSS – Gestión predial		

*Profesionales pertenecientes a la secretaria de Suministros y Servicios.

Así mismo, en esta modificación se dio claridad a que proyecto será apoyado por cada profesional, tal y como se evidencia a continuación:

Subproyecto	Criterio	Apoyo
Renovación integral y recuperación del espacio público del norte de la ciudad	Construcción e interventoría	Claudia María Osorio Grajales Jenyfer Botero Agudelo
Predios Carabobo Norte	Gestión Predial	Equipo SSS – Gestión predial Claudia María Osorio Grajales
Parques del Norte	Diseño	Marlon Andrés Mesa Sierra
	Gestión Predial	Equipo SSS – Gestión predial Claudia María Osorio Grajales
	Ejecución	Jenyfer Botero Agudelo
Parques Tricentenario	Diseño	Marlon Andrés Mesa Sierra
	Construcción e interventoría	Julian David Rendón Montoya
Rinconcito Ecuatoriano	Gestión Predial	Equipo SSS – Gestión predial Claudia María Osorio Grajales

El 27 de julio, se presentó la siguiente modificación en el equipo de supervisión:

Supervisor	**Componente**	**Novedad**	
		Ingreso	**Sustitución**
Leon Jairo Mejía Orozco	Supervisor Principal – Gestión Predial		
Diego Armando Angulo Pitalua	Supervisor Principal		X
Joan Mauricio Bustamante Garro	Supervisor Principal	X	
Gabriel Jaime Cardona Londoño	Supervisor Suplente		
Apoyos	**Componente**	**Componente**	**Componente**
Daniela Arbelaez Duque	Financiero, contable y administrativo		
Sebastián Arboleda Álzate	Jurídico		
Claudia María Osorio Grajales	Técnico – SIF		
Jenyfer Botero Agudelo	Técnico – SIF		
Marlon Andrés Mesa Sierra	Técnico – SIF		
Julian David Rendón Montoya	Técnico – SIF		
Gloria Patricia Garcés Mejía	Técnico – SSS – Gestión Predial		
Elkin Andrés Patiño Pérez	Técnico – SSS – Gestión Predial		
Diana del Carmen Correa Valle	Administrativa y financiera – SSS – Gestión predial		

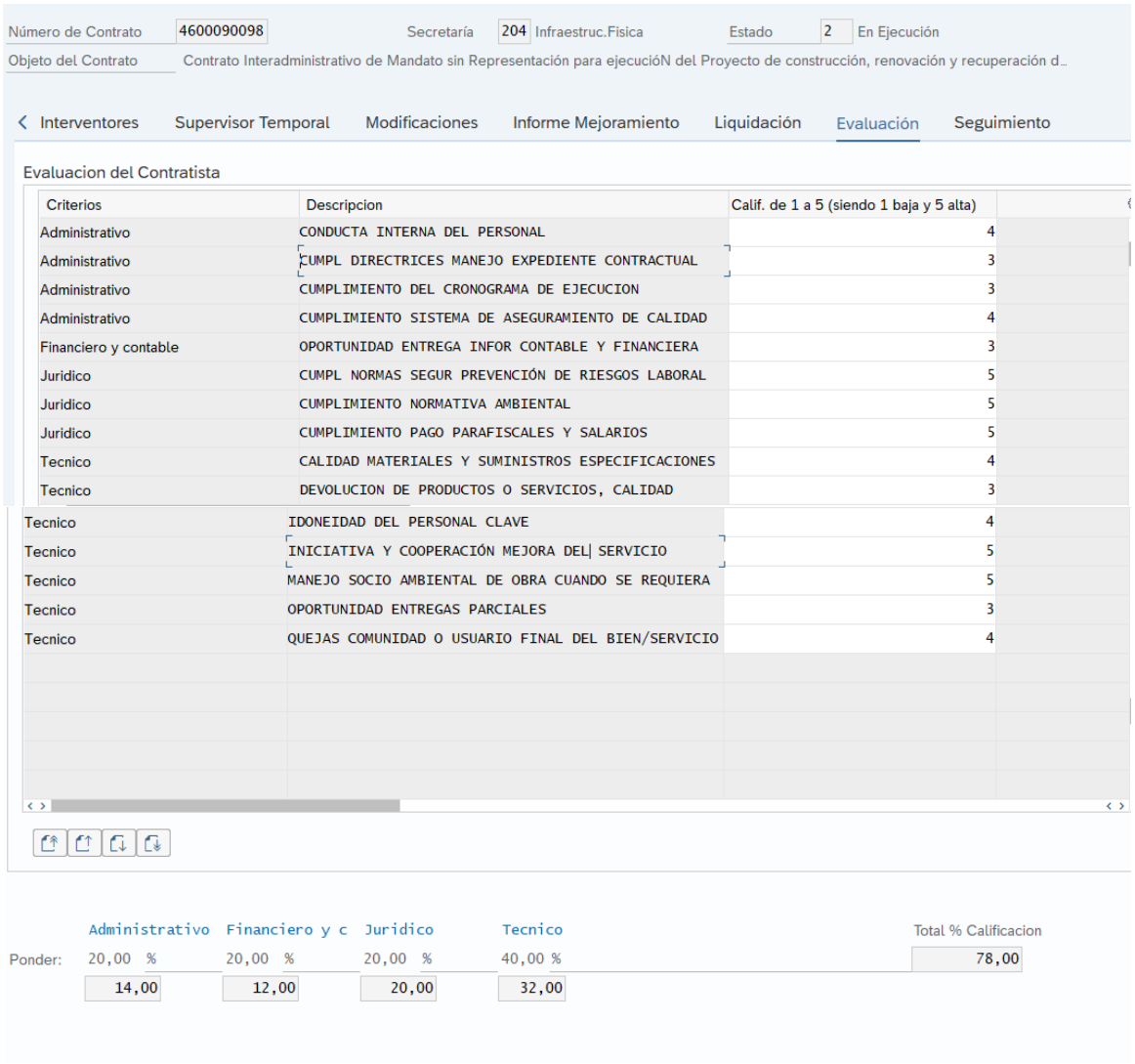
- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

Durante el periodo objeto de supervisión, no se materializaron riesgos, por lo cual no hubo mitigación.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.**

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y alcance del presente contrato, este tipo no gestión no aplica.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**



Número de Contrato 4600090098 Secretaría 204 Infraestruc.Fisica Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para ejecuciÓN del Proyecto de construcción, renovación y recuperación d…

Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	4
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	3
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	3
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	4
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	3
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	3
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	4
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	3
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	4

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	78,00
	14,00	12,00	20,00	32,00	

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Para el periodo objeto de supervisión, el contrato no ha sufrido auditorias por parte de entes de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110004017	74100000	23201010010302	170062	4000104924	50089032	4800013045
110004019	74100000	23201010010302	170062	4000104924	50089032	4800013045
110004019	74100000	2320202005	170062	4000104924	50089032	4800013045
110004019	74100000	2320103001	170062	4000104924	50089032	4800013045
110070120	74100000	2320103001	170062	4000104924	50089032	4800013045
110070120	74100000	2320202008	170062	4000104924	50089032	4800013045
110000221	74100000	2320103001	200080	4000104924	50089032	4800013045
110070121	74100000	2320202005	200080	4000104924	50089032	4800013045
110070121	74100000	2320202008	200080	4000104924	50089032	4800013045
110004020	74100000	2320202005	200023	4000104924	50089032	4800013045
110000221	74100000	2320103001	170040	4000104924	50089032	4800013045
110000221	74100000	2320202005	170040	4000104924	50089032	4800013045
110000218	74100000	2320202005	170040	4000104924	50089032	4800013045
110000221	74100000	2320202008	170040	4000104924	50089032	4800013045

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

El presente contrato no ha sufrido cambios o reservas presupuestales.

- **Relación de los pagos realizados**

Al presente mes se han efectuado los siguientes pagos:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Valor Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)	Saldo	% Ejecución
4800013045	168.406.450.280	FA650	23.06.2021	5000639770	1.656.438.012	166.750.012.268	0,98%
4800013045	168.406.450.280	PT03-7319	22.06.2021	5000639576	1.109.553.523	143.475.877.493	14,80%
		PT03-7319	22.06.2021	5000639577	8.766.098.296		
		PT03-7319	22.06.2021	5000639578	2		
		PT03-7319	22.06.2021	5000639580	2.152.190.301		
		PT03-7319	22.06.2021	5000639581	4.758.975.227		

		PT03-7319	22.06.2021	5000639586	6.487.317.426		
4800013045	168.406.450.280	PT-03-7321	24.06.2021	5000639892	9.360.685.912	126.060.712.064	25,14%
		PT-03-7321	24.06.2021	5000639894	8.054.479.517		
4800013045	168.406.450.280	PT-03-7322	24.06.2021	5000639898	4.002.722.566	122.057.989.498	27,52%
					Total	**46.348.460.782**	

Del pago autorizado en el mes de junio, quedan pendiente los siguientes desembolsos, los cuales están siendo tramitados con el Área Metropolitana, toda vez que sus recursos corresponden a los aportados por los convenio 872 y 1093.

No. Factura	Valor Facturado (valor Recibido)	Observación
PT03-7364	23.977.939.218	Recursos aportados por el convenio 874
PT-03-7320	2.673.600.000	Recursos aportados por el convenio 1093

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
204	Infraestruc. Fisica	170040	CONSTRUCCIÓN CORREDOR VIAL Y DE TRANSPORTE AVENIDA 80 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLÍN,ANTIOQUIA,OCCIDENTE	39.090.367.916	5.799.702.335	33.290.665.581
204	Infraestruc. Fisica	170062	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CORREDOR VIAL AVENIDA REGIONAL CARABOBO ENTRE LAS CALLES 77 Y 123 MEDELLÍN,ANTIOQUIA,OCCIDENTE	60.621.062.352	6.810.606.298	53.810.456.054
204	Infraestruc. Fisica	200023	CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO MEDELLIN	6.000.000.000	0	6.000.000.000
204	Infraestruc. Fisica	200080	CONSTRUCCIÓN PARQUES DEL RIO NORTE MEDELLIN	62.752.488.014	33.738.152.149	29.014.335.865
				Total	**46.348.460.782**	

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	168.406.450.280
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	168.406.450.280
Desembolsos Realizados (Acumulado)	46.348.460.782
Desembolso autorizado del mes de Junio 2021 y que se encuentra pendiente por efectuar	26.651.539.218
Porcentaje de ejecución financiera	27,52%

Siendo así, y dado que los recursos del contrato son administrados por la EDU, a continuación, se relaciona la ejecución de los mismos durante el periodo objeto de supervisión:

- **Relación de <u>la ejecución</u> de los recursos entregados para administración**

Para el presente mes, se presentó una ejecución de recursos por valor de diecisiete millones setecientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos M.L ($ 17.783.568,00), soportados en los siguientes egresos:

No. Comprobante de egreso	Beneficiario	Valor presupuestal
199733	YULI NATALIA YEPES FRANCO	1.496.263,00
199792	JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO	1.496.264,00
199808	CAMILA POSADA ZAPATA	1.496.263,00
199811	JOSE MANUEL VELEZ GONZALEZ	1.496.263,00
199836	NANCY YANETH MORALES RESTREPO	561.099,00
199799	LAURA VIVIANA OCAMPO GIL	1.496.263,00
199951	ISABEL CRISTINA ESCOBAR VILLEGAS	1.496.263,00
199997	FRANCISCO LUIS FRANCO MUNERA	3.396.922,00
200313	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU (Puesto trabajo)	1.354.892,00
199953	ETNA LORENA ESPINOSA HINCAPIE	1.539.348,00
200110	SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONES SURAMERICANA S.A	83.400,00
200161	JUAN FELIPE PRADA CLAROS	374.065,00
200195	DANIEL ALBERTO PEÑA OSPINA	1.496.263,00

Durante el mes de ejecución, en materia de impuestos y contribuciones aplicables a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, el contratista efectuó los siguientes movimientos:

No. Comprobante de egreso	Beneficiario	Valor Bruto	IVA	Base	Porcentaje	Retención en la fuente
199733	YULI NATALIA YEPES FRANCO	1.496.263,00	-	-	-	-
199792	JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO	1.496.264,00	-	-	-	-
199808	CAMILA POSADA ZAPATA	1.496.263,00	-	-	-	-
199811	JOSE MANUEL VELEZ GONZALEZ	1.496.263,00	-	-	-	-
199836	NANCY YANETH MORALES RESTREPO	561.099,00	-	5.423.955	0,46%	24.950
199799	LAURA VIVIANA OCAMPO GIL	1.496.263,00	-	-	-	-
199951	ISABEL CRISTINA ESCOBAR VILLEGAS	1.496.263,00	-	-	-	-
199997	FRANCISCO LUIS FRANCO MUNERA	3.396.922,00	-	-	-	-
200313	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU (Puesto trabajo)	1.354.892,00	-	-	-	-
199953	ETNA LORENA ESPINOSA HINCAPIE	1.539.348,00	-	-	-	-
200110	SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONES SURAMERICANA S.A	83.400,00	-	-	-	-
200161	JUAN FELIPE PRADA CLAROS	374.065,00	-	-	-	-
200195	DANIEL ALBERTO PEÑA OSPINA	1.496.263,00	-	-	-	-

- **Relación de los informes de ejecución de recursos.**

Para legalizar ante la Secretaría de Hacienda la ejecución de los recursos, desde la supervisión fue presentada a dicha dependencia el siguiente informe:

Código: FO-HAPU-453	FO-HAPU-FIN Formato Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración	Alcaldía de Medellín
Versión: 04		

Información general y financiero del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU
2. Fecha de corte	31-jul-21
3. Dependencia responsable	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
4. Número y fecha del convenio o contrato	4600090098 DE 2021
5. Objeto del convenio o contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	$ 168,406,450,280
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	$ 0
9. Valor desembolsado para administrar	$ 44,692,022,770
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	$ 8,282,190,060
11. Valor honorarios pagados	$ 1,656,438,012
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	$ 0
13. Valor total ejecutado a la fecha de corte del informe	$ 17,783,568
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	$ 0
15. Saldo pendiente por ejecutar	$ 44,674,239,202
16. Fecha acta de liquidación	

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos				
17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
CARABOBO NORTE	$ -	$ 7,342,119	$ 7,342,119	
PARQUE RIO NORTE Y OTROS	$ -	$ 5,571,152	$ 5,571,152	
TRICENTENARIO	$ -	$ 648,827	$ 648,827	
RINCONCITO ECUATORIANO	$ -	$ 4,221,470	$ 4,221,470	
Honorarios Admon. Delegada	$ -	$ -	$ -	
22. Total ejecutado	$ -	$ 17,783,568	$ 17,783,568	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordendor del gasto	24. Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)
Nombre: Joan Mauricio Bustamante Garro	Nombre: LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO
C.C. 1.037.588637	C.C. 71.605.138 T.P. 49929 T
Correo Electrónico: joan.bustamante@medellin.gov.co	Correo Electrónico: contabilidad@edu.gov.co
Teléfono:	Teléfono: 5767630 EXT 4204

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración.**

Teniendo en cuenta lo establecido contractualmente, el Municipio de Medellín le realizó al contratista un primer pago correspondiente al 20% del valor total de los honorarios más IVA, que ascienden a mil seiscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil doce pesos M.L ($1.656.438.012), de acuerdo con lo descrito en la Cláusula cuarta del contrato interadministrativo, tal y como se evidencia a continuación:

HONORARIOS A FACTURAR	TOTAL HONORARIOS FACTURADOS	FACT.	TOTA HONORARIOS	ENTRADA DE MERCANCÍA	SUBTOTAL	IVA	VALOR RETENCION
Pago inicial (honorarios 20%)	1.656.438.012	FA650	1.656.438.012	5000639770	1.391.964.716	264.473.296	153.116.119

De igual forma, durante el mes objeto de supervisión, se generaron los siguientes honorarios, esto debido a la ejecución de los recursos entregados en administración

MES	VALOR EJECUTADO OTROS COMPONENTES	VALOR EJECUCIÓN COMPRA DE PREDIOS	RECONOCIMIENTO DE HONORAIOS	GMF APLICADO	TOTAL EJECUTADO EN EL MES	HONORARIOS 6%	HONORARIOS PREDIOS 3%	19% IVA SOBRE HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS	HONORARIOS A FACTURAR
may-21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
jun-21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-21	17.783.568	-	-	-	17.783.568	1.067.014	-	202.733	1.269.747	1.269.747

Al momento no se ha autorizado el reconocimiento de honorarios, por lo cual, se adeudan honorarios por valor de un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos M.L ($1.269.747)

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación.**

Para el presente contrato no fueron dados anticipos, por lo cual, no se han realizado amortizaciones del mismo.

- **Relación de los pagos anticipados**

Para el presente contrato no fueron dados anticipos.

- **Relación de los informes de reintegros financieros**

Para la ejecución del presente contrato, la EDU realizo la apertura de las siguientes cuentas bancarias:

Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	No. Cuenta	Finalidad recursos
Ahorros	Banco de occidente	405-87906-5	Rinconcito Ecuatoriano
Ahorros	Banco de occidente	405-87902-4	Obra e interventoría Carabobo
Ahorros	Banco de occidente	405-87903-2	Parques del Norte
Ahorros	Banco de occidente	405-87904-0	Tricentenario
Ahorros	Banco de occidente	405-87905-7	Ordinarios

Para el mes objeto de supervisión, se ha generaron rendimientos por valor de sesenta y siete millones cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis pesos con doce centavos M.L ($67.054.116,12), tal y como se evidencia a continuación:

	Carabobo	Parques del Norte	Tricentenario	Rinconcito	Ordinarios
Cuenta No:	405-87902-4	405-87903-2	405-87904-0	405-87906-5	405-87905-7
Banco:	Occidente	Occidente	Occidente	Occidente	Occidente

Fecha	Rendimientos Financieros	Rendimientos Financieros	Rendimientos Financieros	Rendimientos Financieros	Rendimientos Financieros	TOTAL RENDIMIENTOS
may-21	-	-	-	-	-	-
jun-21	-	1.090.377,27	-	815.888,57	187.524,81	2.093.790,65
jul-21	-	33.827.044,74	-	25.311.513,64	5.821.767,09	64.960.325,47
					TOTAL	**67.054.116,12**

Dado lo anterior, y con el fin de recaudar los rendimientos generados, se inició con el trámite administrativo para la calificación y generación de las cuentas de cobro correspondiente a los recursos generados, de la siguiente forma:

a. Rinconcito ecuatoriano

Código: FO-HAPU-454 Versión: 04	FO-HAPU-FIN Formato Reintegro de Recursos	Alcaldía de Medellín

Información general del convenio o contrato					
1	Secretaría de origen	Secretaría de Infraestructura Fisica			
2	Número y año de convenio o contrato	4600090098 de 2021			
3	Objeto	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para ejecución del proyecto de construcción, renovación y recuperación del espacio publico del norte de la ciudad			
4	Valor	Ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos seis millones cuatrocientos cincuenta mil doscienots ochenta pesos M.L (168.406.450.280)			
5	Datos básicos de la entidad ejecutadora o contratista	Nombre de la entidad	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	NIT	800.223.337-6
6	Disponibilidad presupuestal	4000104924 - 4000104927			
7	Número de compromiso presupuestal o pedido	4800013045			
8	Posición del documento (ruta presupuestal)	23201010010302 - 2320202005 - 2320103001 - 2320202008 -2320103001			
9	Centro gestor	74100000			

Información financiera del convenio o contrato								
		Información diligenciada por la Secretaría			Revisión Unidad de Presupuesto	Revisión Unidad de Contaduría		
		Periodo	Fondo	Valor	Posición Presupuestal	Operación	Sub Operación	Tipo de renta (Cuenta contrato)
10	Rendimientos financieros	Jun.21	110000221	$ 815.889				
		Total		$ 815.889				

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

b. Parques del Norte

Código: FO-HAPU-454 Versión: 04	FO-HAPU-FIN Formato Reintegro de Recursos	Alcaldía de Medellín

Información general del convenio o contrato					
1	Secretaría de origen	Secretaría de Infraestructura Fisica			
2	Número y año de convenio o contrato	4600090098 de 2021			
3	Objeto	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para ejecución del proyecto de construcción, renovación y recuperación del espacio publico del norte de la ciudad			
4	Valor	Ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos seis millones cuatrocientos cincuenta mil doscienots ochenta pesos M.L (168.406.450.280)			
5	Datos básicos de la entidad ejecutadora o contratista	Nombre de la entidad	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	NIT	800.223.337-6
6	Disponibilidad presupuestal	4000104924 - 4000104927			
7	Número de compromiso presupuestal o pedido	4800013045			
8	Posición del documento (ruta presupuestal)	23201010010302 - 2320202005 - 2320103001 - 2320202008 -2320103001			
9	Centro gestor	74100000			

Información financiera del convenio o contrato								
		Información diligenciada por la Secretaría			Revisión Unidad de Presupuesto	Revisión Unidad de Contaduría		
		Periodo	Fondo	Valor	Posición Presupuestal	Operación	Sub Operación	Tipo de renta (Cuenta contrato)
10	Rendimientos financieros	Jun.21	110070121	$ 1.090.377				
		Total		$ 1.090.377				

Realizando la verificación de los movimientos de la cuenta 405-87905-7, se evidencio que la misma estaba siendo afectada por retención en la fuente, por lo cual, se solicitó a la EDU gestionar ante el banco la devolución de estos recursos, por esta razón, no se realizó la gestión para el reintegro de los recursos de esta cuenta correspondiente al mes de junio 2021.

En conclusión, el resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables fue:

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$ 159.459.917.542
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$ 8.282.190.060
Valor GMF	$ 664.342.678
VALOR TOTAL	**$ 168.406.450.280**
Recursos entregados en administración (recursos administrar, honorarios 80%, IVA y GMF)	$ 44.692.022.770
Honorarios pagos (20%)	$ 1.656.438.012
Recursos Ejecutados a Junio.2021	$ 0
Recursos ejecutados durante el periodo objeto de supervisión	$ 17.783.568
Honorarios reconocidos por recursos ejecutados (acumulado)	$ 0
GMF Reconocido a la fecha	$ 0
Total Ejecutado (Recursos administrar + Honorarios)	**$ 1.674.221.580**
Porcentaje de ejecución financiera	**0,99%**

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**

A la fecha del presente informe no han existido hechos que constituyan evidencia de situaciones que afecten el cumplimiento del objeto contractual o alguna de las obligaciones específicas en una magnitud que implique el inicio de un debido proceso sancionatorio

No obstante lo anterior, la Supervisión en ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y las obligaciones consignadas en el contrato, ha mantenido constante comunicación con el mandatario a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades contractuales con miras al cumplimiento total del contrato

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**

A la fecha del presente informe no han existido hechos que constituyan evidencia de situaciones que afecten el cumplimiento del objeto contractual o alguna de las obligaciones específicas en una magnitud que implique el inicio de un debido proceso

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones**

Realizando la verificación, la póliza inicialmente aportada por el contratista fue la siguiente:

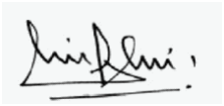
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana de Seguros	2977897–1	Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	08-04-2021	08-06-2023	26-04-2021	$1.656.438.012
		Calidad Del Servicio	08-04-2021	08-12-2027	26-04-2021	$1.656.438.012
		Cumplimiento Del Contrato	08-04-2021	08-06-2023	26-04-2021	$1.656.438.012

Del desembolso autorizado en el mes de junio, queda pendiente el desembolso de $26.651.539.218, los cuales están siendo tramitados con el Área Metropolitana, toda vez que sus recursos corresponden a los aportados por los convenios 872 y 1093.

Atentamente,



JOAN MAURICIO BUSTAMANTE GARRO
Supervisor



LEÓN JAIRO MEJIA OROZCO
Supervisor Gestión Predial

Elaboró	Revisó	Aprobó
DANIELA ARBELAEZ DUQUE Apoyo Logístico y Financiero **MARGARITA RESTREPO** Apoyo Ambiental **MARIA FERNANDA URIBE** Apoyo Ambiental **CLAUDIA MARIA OSORIO** Apoyo técnico **MARLON ANDRES MESA** Apoyo técnico **DUNELLA MAYA SÁNCHEZ** Apoyo técnico **JENYFER BOTERO A.** Apoyo técnico **DIEGO ANGULO P.** Apoyo técnico **LUIS ALBERTO IMBACUAN NARVAEZ** Apoyo Social **MONICA GUZMAN** Apoyo Social **MARIA PAULINA GOMEZ** Apoyo Social	**SEBASTIAN ARBOLEDA ALZATE** Apoyo Jurídico **JULIAN MONTOYA** Director técnico – coordinador del contrato.	**JOAN MAURICIO BUSTAMANTE GARRO** Supervisor **LEÓN JAIRO MEJIA OROZCO** Supervisor Gestión Predial

Este informe lo firmarán los responsables de acuerdo con el tipo de designación de supervisión e interventoría establecida (Unipersonal con apoyos, Interventorías

Externas), y los apoyos jurídico, administrativo, financiero y contable, cuando la Supervisión sea Unipersonal con apoyos.

Todos los documentos soporte aquí registrados, deben reposar en la carpeta física contractual y se debe hacer la publicación respectiva en las plataformas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, SECOP I, SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, en los tiempos determinados en la norma. Ver instructivo IN-ADQU-013 Instructivo manejo plataformas, SECOP I -SECOP II y TVEC.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia